



## REGLAMENTO IV CARRERA NOCTURNA “JAMÓN Y ACEITE DE MONTÁNCHEZ”

### Contenido:

1. INFORMACIÓN GENERAL: .....	2
2. INSCRIPCIONES:.....	2
3. CATEGORÍAS:.....	4
4. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO: .....	4
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD:.....	5
6. ORGANIZACIÓN DÍA DE LA COMPETICIÓN “TIMING”: .....	6
7. ENTREGA DE DORSALES: .....	6
8. SUPERVISIÓN CONTROL DE DORSALES Y MATERIAL.....	7
9. AVITUALLAMIENTOS .....	7
10. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES.....	7
11. FALTAS Y SANCIONES: .....	8
12. ABANDONOS Y LESIONES: .....	8
13. APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA: .....	8
14. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN: .....	9
15. MEDIDAS COVID-19:.....	12
16. MEDIO AMBIENTE .....	16
17. DERECHOS DE IMAGEN .....	16
18. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO .....	17



## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

El Ayuntamiento de Montánchez en colaboración con la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez organiza la “IV Carrera Nocturna Jamón y Aceite de Montánchez” incluida en el Circuito Extremeño de Carreras por Montaña 2020 y puntuable para el Circuito Diputación de Cáceres de la FEXME que se celebrará el sábado 31 de Julio de 2021.

El recorrido de la prueba es de 22 km con un desnivel positivo de 1000 m, con salida y llegada desde el Pabellón Polideportivo y transcurre íntegramente por el término municipal de Montánchez

Los objetivos planteados son los siguientes:

- Dinamizar turística y económicamente el territorio, aunando la naturaleza, deporte y cultura en un mismo concepto de desarrollo local estratégico.
- Promocionar Montánchez y su comarca como un lugar con gran atractivo turístico, natural, paisajístico y gastronómico.
- Dar a conocer la oferta de turismo activo de naturaleza a través de la difusión del Circuito de Carreras por Montaña de la FEXME
- Potenciar la práctica deportiva y estilos de vida saludables.

## 2. INSCRIPCIONES:

### 1.1. Participantes

El número máximo de inscritos será de 120. La edad mínima de participación en esta prueba es de 18 años, contabilizados a fecha del 31 de diciembre de 2021. Los menores de edad deberán presentar una autorización de sus tutores legales.

### 1.2. Plazos y Cuotas

Las inscripciones se realizarán a través la página [www.tucrono.com](http://www.tucrono.com)

En el siguiente cuadro se muestran los plazos y las cuotas de inscripción de la IV Carrera Nocturna “Jamón y Aceite de Montánchez”.

Plazos	Fechas	Federados	No federados
Plazo 0	De las 00:00 h a las 23:59 h del 20 de junio	12 €	X
Plazo 1	De las 00:00 h del 21 de Junio a las 23:59 h del 18 de Julio	12 €	17€
Plazo 2	De las 00:00 h del 19 de Julio a las 14:59 h del 23 de Julio	17 €	22 €

La cuota de la prueba incluye:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes.
- Cronometraje.
- Avituallamientos.
- Camiseta.
- Bolsa del corredor.
- Cena (Bocadillo)
- Speaker.

### 1.3. Devoluciones o cambios:

- *Hasta un mes antes de la prueba:* Se devolverá el importe exacto menos 1€ en caso de enfermedad, lesión o imperativo laboral hasta el miércoles 30 de junio. Para ello deberá solicitarse a la FEXME (fexme@fexme.com) aportando certificado médico o de empresa.

- *Hasta el lunes anterior a la prueba a las 13:00h:* devolución del 80% en caso de enfermedad, lesión o imperativo laboral hasta el 26 de Julio a las 13:00h. Para ello deberá solicitarse a la FEXME (fexme@fexme.com) aportando certificado médico o de empresa

- Se podrán realizar *cambios entre corredores* que no puedan asistir hasta las 14:00h del miércoles 28 de Julio, comunicando los datos del corredor que lo sustituye e informando a FEXME (fexme@fexme.com)

En cualquiera de los plazos de devolución, el coste de esa devolución será asumido por el participante, siendo en todos los casos de 1 €.

### **CASOS DE DEVOLUCIÓN MOTIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19**

- Si el participante es declarado positivo: 100%
- Si el participante es declarado contacto estrecho: 100%
- Si el participante sufre la perimetración de su localidad/zona de salud/comarca/CCAA: 100%
- Si el organizador sufre la suspensión de la prueba a menos de 15 días de su celebración por negativa de las autoridades sanitarias ó locales: 90%

*Fuera de estos casos no se contemplan más casuísticas.*

En el caso de que hubiera suspensión de la prueba, será el organizador el que asuma el coste de devolución de las cuotas a los participantes.

### 3. CATEGORÍAS:

En el siguiente cuadro se muestran las categorías de la “IV Carrera Nocturna Jamón y Aceite de Montánchez”.

<b>Masculina</b>	<b>Femenina</b>
General	General
Júnior 18-20	Júnior 18-20
Promesa 21-23	Promesa 21-23
Senior 24-39	Senior 24-39
Veteranos 40-50	Veteranas 40-50
Súperveteranos + 50	Súperveteranas + 50
Inclusiva	Inclusiva
Categoría Local	Categoría Local

Las categorías con menos de 4 participantes podrán ser integradas en la inmediatamente superior.

A los tres primeros clasificados de cada categoría se les hará entrega de un trofeo. A los 3 primeros clasificados de la categoría General se les obsequiará con productos ibéricos.

Al club con mayor número de participantes en meta se le hará entrega de un obsequio.

### 4. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO:

#### 4.1. Material Obligatorio

Los participantes deberán llevarán obligatoriamente:

- Zapatillas de Carreras por Montaña con tacos de una suficiente longitud para el agarre en zonas técnicas
- Frontal.
- Recipiente con agua y/o isotónico de al menos 0,5l para el avituallamiento de autosuficiencia durante la carrera.
- Mascarilla
- Teléfono móvil. Puede ser de gran utilidad en caso de accidente o pérdida.

El material obligatorio, será requerido por los Delegados FEXME, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán



obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

#### 4.2. Material Recomendado

- Silbato. Puede ser de gran utilidad en caso de accidente o pérdida.
- Cortavientos. Puede ser de gran utilidad en caso de condiciones meteorológicas adversas o en caso de accidente.

## 5. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

La organización velará de forma estricta por la seguridad de los participantes, estableciendo todas las medidas que se consideren oportunas. Contamos con un amplio equipo de voluntarios experimentados, efectivos de protección civil, trabajadores del Ayuntamiento y Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, Policía Local de Montánchez y Asistencia Sanitaria a cargo de DYA.

Con estos efectivos quedarán cubiertos todos los cruces conflictivos que se prevén, así como el corte y regulación del tráfico en el tramo urbano. Además, se contará con un corredor escoba que cerrará la carrera.

Durante la realización de la prueba se dispondrá de una ambulancia con soporte vital básico, un vehículo de recate 4x4 SVB y un puesto de emergencias. En total contaremos con 8 técnicos en transporte Sanitario y un facultativo médico.

Pueden consultarse todos los detalles en el Plan de Seguridad.

En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los delegados de la FEXME podrá determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje su no continuidad en la competición.

El recorrido estará debidamente señalizado con cinta de balizamiento bien visible, empleando material refractario. Se indicarán las referencias kilométricas, así como las zonas de peligro y zonas técnicas donde los participantes deberán extremar las precauciones.

## 6. ORGANIZACIÓN DÍA DE LA COMPETICIÓN “TIMING”:

<b>IV Carrera Nocturna “Jamón y Aceite de Montánchez”</b>		
	<b>Lugar</b>	<b>Horario</b>
<b>Entrega de Dorsales</b>	Secretaría Salida (Recinto deportivo)	20:00 - 21:30 h
<b>Supervisión Dorsales y Material</b>	Corralito	21:30 - 22:00 h
<b>Salida</b>	Pabellón Polideportivo	22:00 h
<b>Cierre Meta y Entrega de premios</b>	Pabellón Polideportivo (Km 22)	00:45 h

## 7. ENTREGA DE DORSALES:

La entrega de dorsales se realizará de 20:00 a 21:30 h en el lugar de salida (Recinto deportivo, Montánchez) en una zona habilitada para tal fin y debidamente señalizada. Se entregará un solo dorsal por corredor que deberá colocarse en la parte delantera, visible y no podrá ser doblado.

Se instalarán tres secretarías bien diferenciadas, ordenadas alfabéticamente.

### Participantes no federados:

- Presentar DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir...), o documento equivalente para extranjeros.

### Participantes Federados:

- Todos los corredores deberán pasar por secretaría para la recogida del chip tengan o no dorsal.
- Si no tienen dorsal además de la recogida del chip deberán:
  - o Presentar DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir...), o documento equivalente para extranjeros.
  - o Presentar Licencia FEXME/FEDME en vigor.

## 8. SUPERVISIÓN CONTROL DE DORSALES Y MATERIAL:

Antes de entrar en el recinto de salida (Corralito) se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4 se les impedirá la participación en la prueba. En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización.

La manipulación o cesión del dorsal, así como no pasar por el control de dorsales supondrá la descalificación inmediata del corredor.

## 9. AVITUALLAMIENTOS:

La IV Carrera Nocturna "Jamón y Aceite de Montánchez" será una carrera de autosuficiencia por lo que solamente contará con un avituallamiento líquido situado en el kilómetro 11,5. Antes del comienzo de la carrera, se entregará a cada corredor una bolsa individual con avituallamiento sólido y líquido.

## 10. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES:

- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.
- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización (avituallamientos). Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.
- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.
- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.
- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.
- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.
- Todo participante debe ser conocedor y respetar el reglamento de competición aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.
- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:
  - o Se retirará en un control y entregará el dorsal.

- El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

## 11. FALTAS Y SANCIONES:

En cuanto a las faltas y sanciones se sancionará según lo reflejado en el reglamento de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (FEXME) en la página web [fexme.com](http://fexme.com).

## 12. ABANDONOS Y LESIONES:

Los corredores están obligados a informar a la organización o delegado FEXME de su abandono o lesión, por ello deben entregar su dorsal en los controles o avituallamientos y en última instancia en la mesa de control de cronometraje, informando al Delegado principal de la circunstancia por la cual abandonan.

Es de vital importancia este hecho, en primer lugar, para no buscar por la montaña a una persona que no está perdida y, en segundo lugar, para que la FEXME tenga constancia de su lesión y pueda ser tratado debidamente.

La FEXME no se hará cargo de la atención médica de los participantes que no informen al delegado principal de una lesión ocasionada en la prueba. Por ello deben acudir a la mesa de crono a informar al delegado de manera obligatoria, en caso contrario la FEXME no podrá facilitar dicha atención posterior.

## 13. APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA:

Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.

Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de la distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte, o último control, según el caso.

Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.
- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran los derechos de inscripción no serán devueltos.

La potestad para aplazar, interrumpir o anular la prueba recae sobre el Comité de Carrera (Delegado Principal, Organizador y Delegado Auxiliar). Y en última instancia la decisión será del Delegado Principal previa consulta al resto de integrantes del Comité.

## 14. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN:

- Reclamaciones día de la competición:

Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza y Nº DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Núm. de dorsal.
- Hechos que se alegan.

Notas: Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.

- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

- Reclamaciones posteriores a la competición

Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FEXME en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la FEXME recogerá la reclamación y la trasladará al Comité de Disciplina de la FEXME, que será el que resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FEXME se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FEXME en el plazo de los 30 días naturales.

## 15. MEDIDAS COVID-19:

Ver Protocolo Covid-19 de la prueba en la página web  
<http://carreranocturnamontanchez.blogspot.com/>

## 16. MEDIO AMBIENTE:

La prueba se desarrollará por parajes de excepcional belleza natural y protegidos, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de los puntos de avituallamientos.

## 17. DERECHOS DE IMAGEN:

La inscripción en la "IV Carrera Nocturna Jamón y Aceite de Montánchez" conlleva la aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación...) y al mismo tiempo cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

## 18. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

"El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, ésta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.1 y 51D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas"